

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	Paraestatales
SUJETO OBLIGADO	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California
FECHA APROBACIÓN	07/12/21
NÚMERO DE ACUERDO	AP-12-821

ARTÍCULO	FRACCIONES APLICABLES	FRACCIONES NO APLICABLES
81	47	2
82	7	0

**DICTAMEN
 ARTÍCULO 81**

FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I	X			Comisión Estatal
II	X			Coordinación Administrativa
III	X			Coordinación Administrativa
IV	X			Coordinación de Conciliación
V	X			Coordinación de Conciliación
VI	X			Coordinación de Conciliación
VII	X			Coordinación Administrativa
VIII	X			Coordinación Administrativa
IX	X			Coordinación Administrativa
X	X			Coordinación Administrativa
XI	X			Coordinación Administrativa
XII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XIII	X			Coordinación Administrativa
XIV	X			Comisión Estatal
XV	X			Comisión Estatal
XVI	X			Comisión Estatal
XVII	X			Coordinación Administrativa
XVIII	X			Comisión Estatal
XIX	X			Coordinación de Conciliación
XX	X			Coordinación de Conciliación
XXI	X			Coordinación Administrativa
XXII	X			Coordinación Administrativa
XXIII	X			Coordinación Administrativa
XXIV	X			Coordinación Administrativa
XXV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXVI	X			Comisión Estatal
XXVII	X			Comisión Estatal
XXVIII	X			Comisión Estatal
XXIX	X			Comisión Estatal
XXX	X			Comisión Estatal
XXXI	X			Coordinación Administrativa; Coordinación de Conciliación
XXXII	X			Coordinación Administrativa
XXXIII	X			Comisión Estatal
XXXIV	X			Coordinación Administrativa
XXXV	X			Comisión Estatal
XXXVI	X			Comisión Estatal
XXXVII	X			Comisión Estatal
XXXVIII	X			Coordinación de Conciliación
XXXIX	X			Comisión Estatal
XL	X			Comisión Estatal
XLI	X			Comisión Estatal
XLII		X	De acuerdo a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a el ISSSTECALI ya que el listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado.	N/A
XLIII	X			Coordinación Administrativa
XLIV	X			Coordinación Administrativa
XLV	X			Coordinación Administrativa
XLVI	X			Coordinación de Conciliación
XLVII		X	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, las atribuciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado le fueron conferidas a la Fiscalía General del Estado. En este sentido, será el citado órgano autónomo el responsable de generar dicha información.	N/A
XLVIII	X			Comisión Estatal
Último párrafo	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado

ARTÍCULO 82

FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I, II, III, IV, V, VI, VII	X			Comisión Estatal